

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

A la vista de la solicitud y documentación presentadas por D. Jose Ignacio Guirao Torrecilla, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOTAXI DE GUADALAJARA, con CIF G19220714, de una subvención pública por importe de 15.000 euros, con objeto de cubrir parcialmente los costes de personal y funcionamiento de la oficina de radiotaxi en Guadalajara,

Visto que el Presupuesto Municipal vigente previene una subvención nominativa a favor de la entidad mencionada en la aplicación presupuestaria 441.2.479.00,

Vistos los artículos 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En uso de las facultades que me son conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder una subvención pública a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOTAXI DE GUADALAJARA, con CIF G19220714, por importe de 15.000 euros, en virtud de lo dispuesto en el convenio firmado, con objeto de cubrir parcialmente los costes de personal y funcionamiento de la oficina de radiotaxi en Guadalajara, con cargo a la aplicación presupuestaria 441.2.479.00 del Presupuesto Municipal vigente, reconocer la obligación derivada de la concesión anterior y ordenar su pago por el importe expresado.

SEGUNDO.- Declarar de forma expresa la compatibilidad de dicha concesión con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

TERCERO.- Aprobar la justificación de los fondos percibidos en base a la documentación presentada por la beneficiaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE